



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de
Finanzas

2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/446818/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/242/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 446818

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 1 de junio de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentadas el 13 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número, consistentes en lo siguiente: **"en que se invierte el capital obtenido de la venta de boletos de las cuatro funciones de la Guelaguetza"** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 29 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado consistente en que se realice la actualización de los sistemas y procedimientos de recaudación de los ingresos que son captados, por las dependencias, entidades oficinas de recaudación Instituciones financiera o cualquier otro ente autorizado.

Así mismo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Derechos de Oaxaca menciona que las persona físicas y morales que adquieran boletos para el evento de los lunes del cerro causaran y pagaran derechos.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó a las Direcciones de Ingresos como a la Dirección de presupuesto mediante los oficio de números SF/SI/PF/DL/DT/0152/2018 y SF/SI/PF/DT/01166/2018 respectivamente mismas que dieron contestación a los cuestionamientos solicitados; mediante oficio SF/SSI/DIR/1895/2018 y SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/2207/2018 remitieron la información que se da a conocer en la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud con número de folio **446818** de acceso a la información presentada el 13 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número, informando al solicitante que **mediante oficio número SF/SSI/DIR/1895/2018 la dirección de Ingresos y Recaudación informa que tiene identificado en el sistema de ingresos y recaudación (SIOX), el importe recaudado por la venta de boletos del evento de los lunes del cerro en el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que asciende a la cantidad de \$14,108,150.00(Catorce millones ciento ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100M.N.).**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Ahora bien por lo que respecta a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas mediante oficio SF/SECyT/DP/PPP/2207/2018 informa que de conformidad con la ley Estatal de Derechos cuando se presenta el paquete financiero, se realiza una estimación de ingresos que se plasma en la ley de ingresos del Estado de Oaxaca para cada Ejercicio fiscal, ingresos que en conjunto son distribuidos para la operación de los servicios programas, subprogramas proyectos y actividades de los ejecutores de gasto, prioritariamente para la atención de los programas sociales orientados al desarrollo social.

Oficios que se anexan a la presente resolución para su mayor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con folio número **446818** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
PERSONAL HABITADO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SHUNASHUJALI CABALLERO CASTELLANOS

JSVR/sicc/mmm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.